

ROLANDO JOSE PRIMERA VELASQUEZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N ° 197	
GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, MEDICO [REDACTED]			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON		Fecha: 10 de Enero de 2025	
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON		Rut: 73.568.600- 3	
Por atención profesional:			
MEDICO APOYO SAR CONCON, 23 HORAS DICIEMBRE 2024		576.000	
Total Honorarios \$:		576.000	
14.50 % Impto. Retenido:		83.520	
Total:		492.480	
Fecha / Hora Emisión: 10/01/2025 12:26			
			
268182290019768BDF1F			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
Fecha / Hora Impresión: 10/01/2025 12:26			



1122501101226

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: ROLANDO JOSE PRIMERA VELASQUEZ

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO ☒ MARQUE
CONVENIO ☐ SÓLO UNA

PROGRAMA MEDICO APOYO SAR

FUNCIONES ATENCION DE PACIENTES EN URGENCIAS Y/O MORBILIDADES QUE ACUD

CONTRATO
D.A. 4131
INICIO 01-12-2024
TERMINO 31-12-2024
HORAS 23 MÁXIMO MENSUAL
OBSERVACIONES

VALOR \$ 576,000

MES DICIEMBRE

DIAS TRAB 2

HORAS TOTALES 23

VALOR BOLETA \$ 576,000 Valor Bruto

NÚMERO BOLETA 197

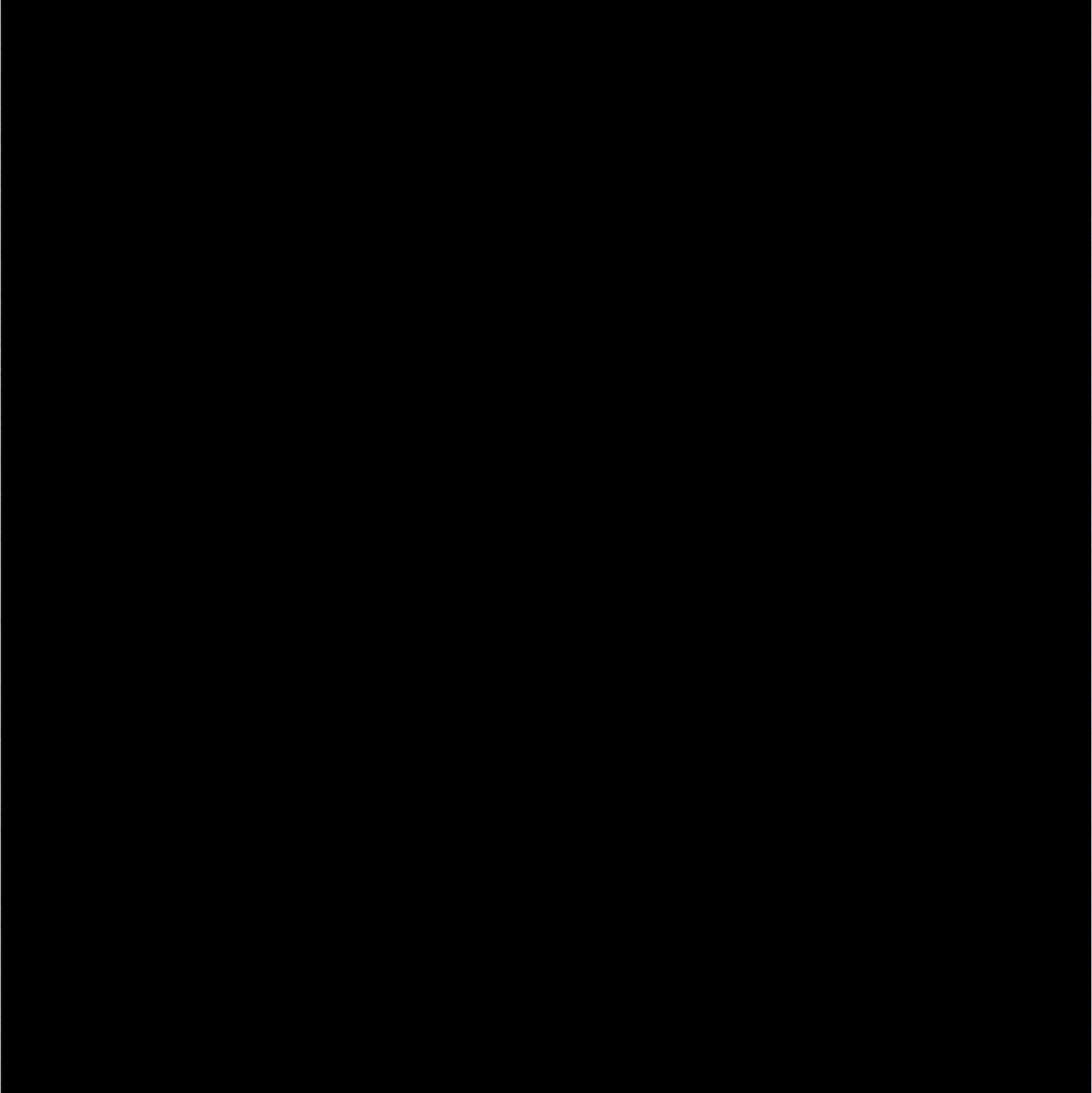
DIRECCIÓN
DIRECTORA CESPA

MUNICIPALIDAD CONCÓN
COORDINADOR
SAR
CONCÓN
V°B° SAR
DE URGENCIA

V°B° DESAM

DIRECTOR DESAM

			\$ 24,000	\$ 26,000	\$ 26,000	\$ 30,000
DIA	INGRESO	SAIDA	08-08-12	08-08-12	08-08-12	08-08-12



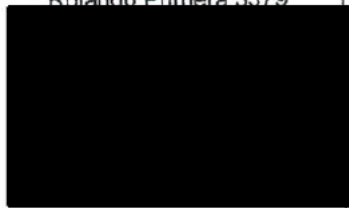
SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL
SE ADJUNTA INFORME DE ACTIVIDADES

SI

OBSERVACIONES

Depto.: EMPRESA

Rolando Primera 3379



Entrada 2

Salida 3



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 991

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **rolando primera velasquez**
RUT: **RUT [REDACTED]** presta servicios de **Médico** el mes de octubre del presente
año, cuyas atenciones están debidamente registradas en sistema AVIS, destinadas a
atención de urgencia en SAR CONCON.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.


FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO



Concón, DICIEMBRE DE 2024

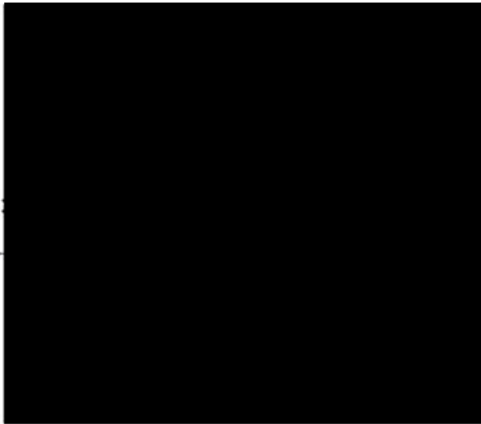


Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Rolando primera velasquez
RUT	
MES	DICIEMBRE 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	ROTACION DE TURNOS SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO
HORARIO	AM-PM

Día o Semana	Actividades
Semana 01	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 20
Semana 02	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos =
Semana 03	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos =
Semana 04	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos =
Semana 05	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos =

FIRMA:



V°B° DIRECCION:

CONCON, 16 Dic 2024

4131-101
DECRETO REGISTRADO N°
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°58/2024,
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1361 de fecha 10 de diciembre del año 2024.
15. Ord. N° 94/2024 de fecha 09 de diciembre del año 2024, de coordinadora SAR.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el SAR del CESFAM de Concón, a la siguiente servidora:

APOYO MEDICO SAR					
FUNCION	CARGO	NOMBRE	HORAS	DESDE	HASTA
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	BUSTAMANTE NUÑEZ IVANIA	24	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	CARRASCO SEPULVEDA RICARDO	71	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	GARCIA ROMERO FRANKLIN	34	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HECHAVARRIA BATISTA NORBELIO	40	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HUERTA LEAL MARIA IGNACIA	32	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	IBACETA GUZMAN SERGIO	122	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	JURADO ARTURO JOHNNY	38	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MARQUEZ CAMPOS RAFAEL	82	01.12.2025	31.12.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PEREZ-LUCO ALARCOS CRISTOBAL	25	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PRIETO COWPER MACARENA	185	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PRIMERA VELASQUEZ ROLANDO	(23)	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	SALAZAR LOPEZ IVAN	8	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	SUAREZ CARRILLO JUAN	36	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	TELLEZ D'ABREU MIGUEL	93	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VEGA ULLOA MARIA TERESA	20	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VELASTEGUI MURGUEITIO JORGE	23	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VILLAMAR MURILLO FRANK	71	01.12.2024	31.12.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	YAVINAPE GOMEZ CRISTIAN	11	01.12.2024	31.12.2024
			938		

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 11 de diciembre del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. ROLANDO JOSE PRIMERA VELASQUEZ**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los específicos que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta a los servicios a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de:

- Lunes a viernes de 08:00 a 00:00 horas: \$24.000.- (Veinticuatro mil pesos).
- Lunes a viernes de 00:00 a 08:00 horas: \$26.000.- (Veintiséis mil pesos).
- Sábado, domingo y festivo de 08:00 a 20:00 horas: \$26.000.- (Veintiséis mil pesos).
- Sábado, domingo y festivo de 20:00 a 08:00 horas: \$30.000.- (Treinta mil pesos).
- 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 01 de enero (24 horas): \$33.000.- (Treinta y tres mil pesos).

por hora efectiva trabajada, impuesto incluido, que serán cancelados previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón. Realizando las funciones de

- ❖ **MEDICO** en el Servicio de Alta Resolutividad del Centro de salud de la comuna Concón.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo médico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como, por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.

